

INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA O COMPRA ÁGIL No. 003-2025

El propósito del presente informe es consolidar el resultado de la evaluación final adelantada por los miembros del comité evaluador en su componente jurídico y técnico de conformidad con la información relacionada en los anexos debidamente suscritos así:

1. El oferente **BIG PASS S.A.S.**, no cumplió con los requisitos establecidos en los componentes jurídico y técnico; en cuanto al componente jurídico, se requirió lo siguiente:
 - A. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República. (Empresa y Representante Elmer Mora)
 - B. Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales, procuraduría. (Empresa y Representante Elmer Mora)
 - C. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente. (Representante Elmer Mora)
 - D. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional código nacional de policía y convivencia. (Representante Elmer Mora)
 - E. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores. (Representante Elmer Mora)
 - F. REDAM (Representante Elmer Mora)

En cuanto al componente técnico, se solicitó:

"SE SOLICITA AL OFERENTE BIG PASS S.A.S. SUBSANAR EL ANEXO TÉCNICO FRENTE A LOS PUNTOS 5 Y 6 TODA VEZ QUE SE REQUIERE CERTIFICAR CON MOVIMIENTOS DE COMPRA EN EL ÚLTIMO MES (DICIEMBRE) LA COBERTURA DEL SERVICIO EN CALI SARAVENA, TUMACO, CÚCUTA, CARTAGENA Y/ VALLEDUPAR.

ASÍ MISMO, EN EL PUNTO SEIS (6) SE SOLICITA QUE EL PROPONENTE ESPECIFIQUE EN SU PROPUESTA LA LOGÍSTICA EN LA QUE HARÁ ENTREGA FÍSICA DE LAS TARJETAS Y LA FORMA DE REDENCIÓN DE LAS MISMAS EN CADA ALMACEN O ALIADO PROPUESTO."

2. El oferente **INVERSIONES COLUSA S.A.S.**, no cumplió con los requisitos establecidos en los componentes jurídico y técnico; en cuanto al componente jurídico, se requirió:
 - A. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores. (Representante Elmer Mora)

En cuanto al componente técnico, se solicitó:

"SE SOLICITA AL OFERENTE COLUSA S.A.S SUBSANAR EL ANEXO TÉCNICO FRENTE A LOS PUNTOS 5 Y 6 TODA VEZ QUE SE REQUIERE CERTIFICAR CON MOVIMIENTOS DE COMPRA EN EL ÚLTIMO MES (DICIEMBRE) LA COBERTURA DEL SERVICIO EN CALI SARAVENA, TUMACO, CÚCUTA, CARTAGENA Y/ VALLEDUPAR.

ASÍ MISMO, EN EL PUNTO SEIS (6) SE SOLICITA QUE EL PROPONENTE ESPECIFIQUE EN SU PROPUESTA LA LOGÍSTICA EN LA QUE HARÁ ENTREGA FÍSICA DE LAS TARJETAS Y LA FORMA DE REDENCIÓN DE LAS MISMAS EN CADA ALMACEN O ALIADO PROPUESTO.

INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA O COMPRA ÁGIL No. 003-2025

SE SOLICITA AL OFERENTE COLUSA S.A.S SUBSANAR EL ANEXO DE EXPERIENCIA FRENTE A APORTAR UNA O MÁS CERTIFICACIONES ADICIONALES EN LA QUE SU OBJETO CONTRACTUAL SE ENCUENTRE RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (SUMINISTRO DE TARJETAS PARA ALIMENTACIÓN) Y QUE PERMITA SUPERAR EL UMBRAL DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 500.000.000.

SE SOLICITA AL OFERENTE COLUSA S.A.S SUBSANAR EL ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA, DETALLANDO CADA UNO DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LAS 32 TARJETAS RECARGABLES REDIMIBLES.”

Así las cosas, el resumen de la evaluación preliminar fue:

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA O COMPRA AGIL No. 003 DE 2025				
SUMINISTRO DE TARJETAS RECARGABLES REDIMIBLES PARA EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS EDA CALI, CATATUMBO, CARIBE, SARAVERENA Y TUMACO E COMERCIOS ALIADOS MINORISTAS Y GRANDES SUPERFICIES, EN LAS CIUDADES DE CALI, SARAVERENA, TUMACO, CÚCUTA, CARTAGENA Y/O VALLEDUPAR.				
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CONSOLIDADO GENERAL		JURIDICO	TECNICO	CONSOLIDADO
1	BIG PASS S.A.S.	NO CUMPLE (Subsanar)	NO CUMPLE (Subsanar)	NO HABILITADO
2	INVERSIONES COLUSA S.A.S.	NO CUMPLE (Subsanar)	NO CUMPLE (Subsanar)	NO HABILITADO
Bogotá, enero 24 de 2025				
OBSERVACIONES:			SUBSANAR	

De conformidad con lo solicitado, los proponentes procedieron a subsanar sus ofertas con plazo máximo de presentación según lo establecido en Adenda n°2, el veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025), hasta las 6:00 p.m.

El veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las 8:48 a.m., el proponente **BIG PASS S.A.S.**, remite correo electrónico denominado "SUBSANAR Mecanismo de Elección No ELECCIÓN MINIMA CUANTIA O COMPRA AGIL No. 003-2025" el cual no es válido para subsanar, ya que se presenta de forma extemporánea.


De acuerdo con lo anterior, se procedió a evaluar lo remitido y la evaluación final concluyó en:

INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA O COMPRA ÁGIL No. 003-2025

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA O COMPRA AGIL No. 003 DE 2025				
SUMINISTRO DE TARJETAS RECARGABLES REDIMIBLES PARA EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS EDA CALI, CATATUMBO, CARIBE, SARAVERENA Y TUMACO E COMERCIOS ALIADOS MINORISTAS Y GRANDES SUPERFICIES, EN LAS CIUDADES DE CALI, SARAVERENA, TUMACO, CÚCUTA, CARTAGENA Y/O VALLEDUPAR.				
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CONSOLIDADO GENERAL		JURIDICO	TECNICO	CONSOLIDADO
1	BIG PASS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	INVERSIONES COLUSA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
Bogotá, enero 29 de 2025				
OBSERVACIONES:		NINGÚN PROPONENTE ES HÁBIL PARA CONTINUAR		

De acuerdo con lo dispuesto en los términos de referencia, en el apartado IV: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN, numeral 4.1: REQUISITOS HABILITANTES, se ha determinado que los proponentes BIG PASS S.A.S. e INVERSIONES COLUSA S.A.S. no cumplen con los requisitos técnicos establecidos, por lo que no cumplen con los criterios de habilitación para continuar en el proceso.

El presente documento se envía a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ JURIDICO	COMITÉ TECNICO
 NATALIA FAJARDO MALDONADO	FIRMA EN ORIGINAL LADY MILENA MENDEZ OROZCO



MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA O COMPRA AGIL No. 003-2025

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: SUMINISTRO DE TARJETAS RECARGABLES REDIMIBLES PARA EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS EDA CALI, CATATUMBO, CARIBE, SARAVERENA Y TUMACO E COMERCIOS ALIADOS MINORISTAS Y GRANDES SUPERFICIES, EN LAS CIUDADES DE CALI, SARAVERENA, TUMACO, CÚCUTA, CARTAGENA Y/O VALLEDUPAR.

PROPONENTE:

OFERENTE
BIG PASS S.A.S.

De conformidad con el Capítulo 3 “DE LA GESTION CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS” de la Invitación a Ofertar No. 003 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: BIG PASS S.A.S.

NIT No.: 800.112.214-2

TERCER SUPLENTE GERENTE GENERAL: ELMER FERNANDO MORA CRIOLLO(Tercer Suplente Gerente General)

C.C. No. 80.038.920

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.1. Participantes			
1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Tercer Suplente Gerente General o Apoderado		X Se allega cédula de ciudadanía No. 80.038.920 de San Carlos correspondiente al señor ELMER FERNANDO MORA CRIOLLO como (Tercer Suplente Gerente General). OBSERVACIÓN: “Se encuentra en el archivo PDF denominado “CEDULA ELMER MORA.”	



1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
1.3 Carta de presentación de la propuesta			X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por el señor ELMER FERNANDO MORA CRIOLLO como Tercer Suplente Gerente General de la empresa BIG PASS S.A.S., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.038.920. OBSERVACIÓN: "Se encuentra en el archivo PDF denominado "CEDULA ELMER MORA."	
1.4 Poder			N/A	N/A
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato			N/A	N/A
1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su Tercer Suplente Gerente General o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.			X a. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogota, expedido el 03 de enero de 2025. Nombre Tercer Suplente Gerente General: CAMILO ALZATE CALDERON "(...) <i>Facultades del Tercer Suplente Gerente General:</i> <i>"J) (I) Ejercer libremente todos los actos y acuerdos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social; (J) Suscribir contratos comerciales con personas naturales o jurídicas privadas, públicas o de economía mixta.</i>	





1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
			<p>b. Duración: <u>"La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida."</u></p> <p>c. Objeto social: <u>"La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Emitir, procesar, comprar, vender, comercializar, reembolsar, expedir distintos medios de pago, tales como: bonos y/o vales y/o cupones (que representen un valor monetario), y/o tarjetas electrónicas, y/o stikers electrónicos, y/o cualquier medio tecnológico (con carga monetaria) destinados a la adquisición de diferentes bienes y/o servicios, para ser distribuidos a cualquier clase de empresa del sector privado, y/o establecimientos de comercio, y/o empresas de economía mixta, y/o entidades públicas, y/o ong's, entidades sin ánimos de lucro"</u></p> <p>OBSERVACIÓN: "Se encuentra en el archivo PDF denominado "Camara de Comercio Big Pass Enero 2025."</p>	
1.7 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública (No aplica)			N/A	N/A
1.8 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (No aplica)			N/A	N/A
1.8.1 Apoderado (No aplica)			N/A	N/A
1.9 Persona Natural (No aplica)			N/A	N/A
1.10 Propuestas conjuntas – proponentes plurales			N/A	N/A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.11. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales		<p>X</p> <p>Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por BERTHA LILIANA PUENTES REYES, con tarjeta profesional 161645-T, en calidad Revisor Fiscal.</p> <p>OBSERVACIÓN: "Se encuentra en el archivo PDF denominado "ID 188243 Certificación Parafiscales Dic Big Pass."</p>	
1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		N/A	N/A
<p>1.13</p> <p>El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA, debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. - Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, 		N/A	N/A





1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
<p>indicando claramente su vigencia, valor y objeto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Vigencia de la póliza deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de ofertas. - Acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. - Debe estar debidamente suscrita por el tomador. - Debe constituirse a favor de ENTIDADES PARTICULARES. - El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS identificado con el NIT. 830.053.105-3. - Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando 				





1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
<p>expresamente cada uno de sus integrantes y porcentaje de participación.</p> <p>El Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas.</p> <p>De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente.</p> <p>El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del oferente.</p> <p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el documento de selección y sus respectivas adendas.</p>				





1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>1.13.1 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>		N/A	N/A
1.14. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República.		SUBSANA, aporta certificados expedidos el 24 de enero de 2025.	
1.15. Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales. PROCURADURIA		SUBSANA, aporta certificados expedidos el 24 de enero de 2025.	
1.16. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente.		SUBSANA, aporta certificados expedidos el 24 de enero de 2025.	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
1.17. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional código nacional de policía y convivencia			SUBSANA, aporta certificados expedidos el 24 de enero de 2025.	
1.18. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.			SUBSANA, aporta certificados expedidos el 24 de enero de 2025.	
1.19. Compromiso Anticorrupción			X Aporta anexo suscrito por ELMER FERNANDO MORA CRIOLLO	
1.20. Multas y sanciones			X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por el señor ELMER FERNANDO MORA CRIOLLO como Tercer Suplente Gerente General, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.038.920. OBSERVACIÓN: "CENIT ANEXO 4 CERTIFICACION MULTAS."	
1.21. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT.			N/A	N/A
1.22. Certificación Bancaria (oferente adjudicatario)			N/A	N/A
1.23. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario			SUBSANA, aporta certificados expedidos el 24 de enero de 2025.	





1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021.</p> <p>Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion</p>			

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)		<p>X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 9)		Se aporta anexo, suscrito por CAMILO ALZATE CALDERON	N/A
3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Anexo 3)		N/A	N/A
4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Anexo 4).		<p>X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	





<p>5.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Anexo 3)</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p>6.CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE (Anexo 6)</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p>7.OFERTA ECONOMICA (Anexo 5)</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p>8.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 8)</p>		<p style="text-align: center;">N/A</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>
<p>9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (COMP. NACIONAL) (Anexo 8.1)</p>		<p style="text-align: center;">N/A</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>
<p>10. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Anexo 9)</p>		<p style="text-align: center;">N/A</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>





<p>11. PUNTAJE ADICIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Anexo 11)</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>12. CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 12)</p>		<p>X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p>13. PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA (Formato 1)</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>





<p>14. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Formato 2)</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>15. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Trabajador) (Formato 2.1)</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>16. VINCULACION DE POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL (Formato 3)</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>





<p>17. PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION (Formato 4)</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>18. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA.</p>		<p>X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p>19. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)</p>		<p>X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.</p>	





--	--	--	--

OFERENTE	OBSERVACIONES
BIG PASS S.A.S.	CUMPLE

Bogotá D.C., 29 de enero de 2025.



NATALIA FAJARDO MALDONADO

Firma
Fiduciaria LA PREVISORA S.A
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A CENIT CONVENIOS
Evaluador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**MECANISMO ELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA O COMPRA AGIL - No. 003 de 2025**

OBJETO: "SUMINISTRO DE TARJETAS RECARGABLES REDIMIBLES PARA EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS EDA CALI, CATATUMBO, CARIBE, SARAVENA Y TUMACO EN COMERCIOS ALIADOS MINORISTAS Y GRANDES SUPERFICIES, EN LAS CIUDADES DE CALI, SARAVENA, TUMACO, CÚCUTA, CARTAGENA Y/O VALLEDUPAR."

PROPONENTE BIG PASS S.A.S. NIT: 800.112.214-2

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	SUBSANA (SI/NO)	FOLIOS	OBSERVACIONES
ANEXO TÉCNICO	NO SUBSANA	3 FOLIOS Y UN ARCHIVO EXCEL	NO CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LA SUBSANACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REMITIDAS EN EL ANEXO TRES (3), PUNTO CINCO (5), TODA VEZ QUE SE REQUIERE CERTIFICAR CON MOVIMIENTOS DE COMPRA EN EL ÚLTIMO MES (DICIEMBRE) LA COBERTURA DEL SERVICIO EN CALI SARAVENA, TUMACO, CÚCUTA, CARTAGENA Y/ VALLEDUPAR.
CONCLUSIÓN	NO SUBSANA EL ANEXO TÉCNICO		

OBSERVACIONES: N/A

Comité Técnico



MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA O COMPRA AGIL No. 003-2025

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: SUMINISTRO DE TARJETAS RECARGABLES REDIMIBLES PARA EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS EDA CALI, CATATUMBO, CARIBE, SARAVERENA Y TUMACO E COMERCIOS ALIADOS MINORISTAS Y GRANDES SUPERFICIES, EN LAS CIUDADES DE CALI, SARAVERENA, TUMACO, CÚCUTA, CARTAGENA Y/O VALLEDUPAR.

PROPONENTE:

OFERENTE
INVERSIONES COLUSA S.A.S.

De conformidad con el Capítulo 3 "DE LA GESTION CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS" de la Invitación a Ofertar No. 003 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: INVERSIONES COLUSA S.A.S.

NIT No.: 901037847-1

REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO ALZATE CALDERON (Representante legal)

C.C. No. 1.007.309.746

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.1. Participantes			
1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado		X Se allega cédula de ciudadanía No. 1.007.309.746 de San Carlos correspondiente al señor CAMILO ALZATE CALDERON como (Representante Legal). OBSERVACIÓN: "Se encuentra en el archivo PDF denominado "REQUISITOS JURIDICOS 2."	



1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.3 Carta de presentación de la propuesta		<p>X</p> <p>Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por el señor CAMILO ALZATE CALDERON como Representante Legal de la empresa INVERSIONES COLUSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.309.746.</p> <p>OBSERVACIÓN: "Se encuentra en el archivo PDF denominado "REQUISITOS JURIDICOS 2."</p>	
1.4 Poder		N/A	N/A
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato		N/A	N/A
1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada		<p>X</p> <p>a. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Medellín, expedido el 27 de diciembre de 2024.</p> <p>Nombre Representante Legal: CAMILO ALZATE CALDERON</p> <p>"(...) <i>Facultades del Representante Legal:</i></p> <p>"J) <u>La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</u></p>	





1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p>b. Duración: <u>"Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida..."</u></p> <p>c. Objeto social: <u>"La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad económica lícita, comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero. En virtud de lo anterior, y sin limitar en su ámbito el ejercicio de su objeto social indicado anteriormente, podrá realizar las siguientes actividades principales: Comercializar todo tipo de materiales eléctricos y sus partes, artículos de ferretería, Suministro de todo tipo de materiales para la construcción, electrodomésticos, gasodomésticos, montaje de sistemas eléctricos y de iluminación, actividades relacionadas con la distribución o comercialización de artículos para la oficina.</u></p> <p>OBSERVACIÓN: "Se encuentra en el archivo PDF denominado "REQUISITOS JURIDICOS 2."</p>	
1.7 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública (No aplica)		N/A	N/A
1.8 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (No aplica)		N/A	N/A
1.8.1 Apoderado (No aplica)		N/A	N/A
1.9 Persona Natural (No aplica)		N/A	N/A





1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
1.10	Propuestas conjuntas – proponentes plurales		N/A	N/A
1.11.	Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales		<p>X</p> <p>Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CAMILO ALZATE CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.309.746, en calidad de representante legal.</p> <p>OBSERVACIÓN: “Se encuentra en el archivo PDF denominado “REQUISITOS JURIDICOS 2.”</p>	
1.12.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		N/A	N/A
1.13	<p>El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA, debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. - Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor 		N/A	N/A





1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
<p>total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Vigencia de la póliza deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de ofertas. - Acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. - Debe estar debidamente suscrita por el tomador. - Debe constituirse a favor de ENTIDADES PARTICULARES. - El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS identificado con el NIT. 830.053.105-3. - Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o 				





1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
<p>Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes y porcentaje de participación.</p> <p>El Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas.</p> <p>De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente.</p> <p>El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del oferente.</p> <p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el documento de selección y sus respectivas adendas.</p>				





1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
<p>1.13.1 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>			N/A	N/A
<p>1.14. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República.</p>			X	
<p>1.15. Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales. PROCURADURIA</p>			X	





1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
			siguientes números de identificación: C.C.: 1.007.309.746 NIT: 9010378471	
1.16. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente.			X Aporta los certificados con la oferta, expedidos el 17 de enero de 2025, con los siguientes números de identificación: C.C.: 1.007.309.746	
1.17. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional código nacional de policía y convivencia			X Aporta los certificados con la oferta, expedidos el 08 de enero de 2025, con los siguientes números de identificación: C.C.: 1.007.309.746	
1.18. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.			SUBSANA	
1.19. Compromiso Anticorrupción			Aporta Anexo suscrito por CAMILO ALZATE CALDERON	
1.20. Multas y sanciones			X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por el señor CAMILO ALZATE CALDERON como Representante Legal,	



1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
			identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.309.746.	
			OBSERVACIÓN: "Se encuentra en el archivo PDF denominado "REQUISITOS JURIDICOS 2."	
1.21. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT.			N/A	N/A
1.22. Certificación Bancaria (oferente adjudicatario)			N/A	N/A
1.23. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.				
<p>En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021.</p> <p>Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion</p>			<p>Se aporta certificado de REDAM, con el número de identificación:</p> <p>C.C.: 1007309746</p>	

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)		X	
		OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del	





		evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 9)		Se aporta anexo, suscrito por CAMILO ALZATE CALDERON	N/A
3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Anexo 3)		N/A	N/A
4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Anexo 4).		X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Anexo 3)		X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL HABILITANTE DEL PROPONENTE (Anexo 6)		X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
7. OFERTA ECONOMICA (Anexo 5)		X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





		evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 8)		N/A	N/A
9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (COMP. NACIONAL) (Anexo 8.1)		N/A	N/A
10. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Anexo 9)		N/A	N/A
11. PUNTAJE ADICIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Anexo 11)		N/A	N/A
12. CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 12)		X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





<p>13. PARTICIPACION MAYORITARIA MUJERES CABEZA DE FAMILIA (Formato 1)</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>14. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Formato 2)</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>15. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Trabajador) (Formato 2.1)</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





<p>16. VINCULACION DE POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL (Formato 3)</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>17. PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION (Formato 4)</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>18. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA.</p>		<p>X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	





19. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)	X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.
--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OFERENTE	OBSERVACIONES
INVERSIONES COLUSA S.A.S.	CUMPLE

Bogotá D.C., 29 de enero de 2025.



NATALIA FAJARDO MALDONADO

Firma
Fiduciaria LA PREVISORA S.A
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A CENIT CONVENIOS
Evaluador



**MECANISMO ELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA O COMPRA AGIL - No. 003 de 2025**

OBJETO: "SUMINISTRO DE TARJETAS RECARGABLES REDIMIBLES PARA EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS EDA CALI, CATATUMBO, CARIBE, SARAVERENA Y TUMACO EN COMERCIOS ALIADOS MINORISTAS Y GRANDES SUPERFICIES, EN LAS CIUDADES DE CALI, SARAVERENA, TUMACO, CÚCUTA, CARTAGENA Y/O VALLEDUPAR."

PROPONENTE COLUSA S.A.S. NIT: 901.037.847-1

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	SUBSANA (SI/NO)	FOLIOS	OBSERVACIONES
ANEXO TÉCNICO	NO SUBSANA	2	NO SUBSANA A SATISFACCIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REMITIDAS EN EL ANEXO TRES (3), PUNTO CINCO (5), TODA VEZ QUE SE REQUIERE CERTIFICAR CON MOVIMIENTOS DE COMPRA EN EL ÚLTIMO MES (DICIEMBRE) LA COBERTURA DEL SERVICIO EN CALI SARAVERENA, TUMACO, CÚCUTA, CARTAGENA Y/O VALLEDUPAR Y EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE COMPRA DE TARJETAS MAS NO DE MOVIMIENTOS ASOCIADOS A LAS CIUDADES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. SUBSANA EL ESPECIFICAR EN SU PROPUESTA LA LOGÍSTICA EN LA QUE HARÁ ENTREGA FÍSICA DE LAS TARJETAS Y LA FORMA DE REDENCIÓN DE LAS MISMAS EN CADA ALMACEN O ALIADO PROPUESTO
EXPERIENCIA	SÍ SUBSANA	4	SUBSANA AL ADJUNTAR CERIFICACIÓN DE CORPORACIÓN SERCONTRI PARA SUPERAR LOS QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000), YA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL SUMINISTRO DE TARJETAS DE ALIMENTACIÓN.
OFERTA ECONÓMICA	SÍ SUBSANA - NO CUMPLE	UN FOLIO Y UN ARCHIVO EXCEL	SUBSANA A SATISFACCIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, TODA VEZ QUE DETALLA CADA UNO DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LAS 32 TARJETAS RECARGABLES REDIMIBLES, SIN EMBARGO, EL PRESUPUESTO PRESENTADO SUPERA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
CONCLUSIÓN	SUBSANA A SATISFACCIÓN LOS COMPONENTES, EXPERIENCIA Y OFERTA ECONÓMICA, SIN EMBARGO, EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL OFERENTE INVERSIONES COLUSA S.A.S SUPERA EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL COMITÉ PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN. NO SUBSANA A SATISFACCIÓN EL COMPONENTE TÉCNICO.		

OBSERVACIONES: N/A

Comité Técnico